

# CONVOCATORIA SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA PARAJES NATURALES MUNICIPALES

- Fecha de Publicación: B.O.P. Alicante Nº 104 de 03/06/2020
- Cuantía de la Subvención: 95.535,10 €
- Plazo de presentación: 20 días naturales
  
- Actuaciones Subvencionables:
  - Actuaciones de conservación y mantenimiento de la biodiversidad local.*
  - Actuaciones paisajísticas.*
  - Acciones de prevención de incendios.*
  - Implementación de actuaciones de custodia y participación ciudadana.*
  - Mantenimiento y conservación de sendas.*
  - Mantenimiento y conservación de equipamientos de uso público.*
  - Materiales para la información, difusión y promoción del paraje.*

## CONVOCATORIA SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA PARAJES NATURALES MUNICIPALES

- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
  - Antecedentes históricos del paraje, donde se recoja el Decreto de Declaración del Paraje Natural Municipal.***
  - Memoria descriptiva o proyecto.***
  - Justificación de la necesidad y/o urgencia de la acción a realizar en el paraje, su objetivo concreto y su repercusión en el medio físico, natural y biodiversidad del espacio natural.***
  - Descripción detallada de las acciones a realizar en el paraje natural municipal.***
  - Localización concreta de la acción a realizar dentro del paraje en su caso (ejemplo; restauración o limpieza de un vertido, eliminación de especies invasoras, sobre plano).***
  - Planificación y cronograma de la acción a realizar.***
  - Presupuesto: Se especificarán de forma detallada y separada, los costes de personal, los costes de adquisición de materiales y ejecución.***

# CONVOCATORIA SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA PARAJES NATURALES MUNICIPALES

## Valoración de los criterios de concesión:

- Necesidad y/o urgencia de las actuaciones. 30 puntos***
- Menor población referida al último padrón publicado por el I.N.E. 30puntos***
- Nivel de concreción y detalle de la memoria descriptiva o proyecto presentado de la actuación a subvencionar. 15 puntos***
- Repercusión de las actuaciones de la conservación de su biodiversidad local, como mantenimiento o conservación de poblaciones de especies de especial relevancia para el paraje según su declaración o por estar catalogadas: 10 puntos***
- Repercusión de las actuaciones de mantenimiento del medio físico y del medio natural del paraje que ayude a conservar y preservar los valores singulares de su declaración, o a la ordenación de uso público: 10 puntos***
- Que el Consejo de Participación u órgano equivalente de acuerdo con el Decreto de declaración del PNM, se haya reunido en un periodo inferior a un año desde la publicación de estas Bases, esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Secretario del Consejo de Participación u órgano equivalente en el que conste la fecha de la sesión. 5 puntos***